

7 J 1309/40

Muy ^{dr} mio: Haviendo tomado posesion del Corregimiento de esta Ciudad que s. en. v. ha dignado conferirme, lo noticio à V. S. como propio de mi obligacion, para que haciendolo presente en el R. Acuerdo, se oïra comunicarme los asuntos del R. Servicio que ocurran y demas que tenga por conveniente.

Vuestro Señor que à V. S. m. a.
Como devo. Huevca 26 de Febrero de 1788

B. L. M. de V. S.

su mas atento Servo.
dx

Jgn. de Guixoga

Señor D. N. Diego Capela.

M

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...